

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

358 INMOBILIARIA LOJA, S.A.

El Administrador Único de la mercantil "INMOBILIARIA LOJA, S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, habiendo sido requerido notarialmente, con fecha 30 de diciembre de 2014, por la accionista DOÑA MARÍA PILAR ELENA NAVARRO HERNÁNDEZ, titular de más de un 1% del capital social, ha acordado celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas con presencia del Notario de Madrid, Don Jesús María Ortega Fernandez, el próximo día 26 de febrero de 2015, a las 12:00 horas, en su notaria sita en Madrid, en la calle Marqués de Riscal, número 9, (semi-esquina con la calle Fortuni), 2.ª planta derecha (28001 Madrid), en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día 27 de febrero de 2015, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas de la Sociedad, formuladas por el órgano de administración, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013. Distribución de beneficios con cargo a Reservas.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Informar a la Junta General sobre la situación de la Sociedad al cierre del ejercicio 2013, sobre los siguientes puntos:

4.1.- Inversiones inmobiliarias: Relación detallada de los inmuebles (terrenos-construcciones), con valor de adquisición, amortización, valor contable, valor real de los mismos. Situación Jurídica en que se encuentran todos los inmuebles, en su caso los contratos de arrendamiento vigentes.

4.2.- Porcentaje de participación en la sociedad Inmobiliaria Monserrat, S.L.

Quinto.- Revocación de los poderes del Administrador Único con el objeto de prohibirle enajenar, vender o gravar por cualquier título o documentos los bienes inmuebles (terrenos y construcciones) que constan en la sociedad a 31/12/2013, así como las inversiones en empresas del grupo y financieras.

Sexto.- Informar a la Junta General sobre la transmisión del inmueble sito en Fuengirola (Málaga). Valor de la transmisión, valor de tasación, identificación de las partes y destino del precio obtenido.

Séptimo.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Octavo.- Ruegos y Preguntas.

Noveno.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA: Al amparo de los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general incluyendo más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

DERECHO DE ASISTENCIA: De acuerdo con la legislación aplicable, todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General. Cada acción confiere a su titular el derecho a emitir un voto en las Juntas de Accionistas. Podrán asistir a la Junta personalmente o mediante su legal representante en caso de tratarse de una sociedad.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN: Igualmente, en caso de no poder asistir personalmente, los accionistas pueden otorgar su representación y voto a favor de otro accionista, su cónyuge, ascendiente o descendiente, e incluso a cualquier otra persona aunque no sea accionista, en cuyo caso será necesario que ésta ostente poder general otorgado en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tenga en territorio nacional. Esta representación debe constar por escrito por lo que, en su caso y a tal efecto, le adjunto documento de representación.

DERECHO DE INFORMACIÓN: Desde la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, especialmente, conforme al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación de la Junta (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria), así como toda la información y documentación relativa a los demás puntos del orden del día.

Madrid, 15 de enero de 2014.- D. Francisco Navarro Fajardo, Administrador único de Inmobiliaria Loja, S.A.

ID: A150001688-1